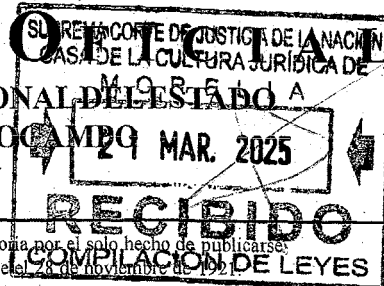




# PERIÓDICO

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867



Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1997.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 28 de Enero de 2025

NÚM. 39

## CONTENIDO

### INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CRITERIOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LOS PORTALES DE INTERNET CON EL ENLACE QUE REDIRECCIONE A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Primero.** Los presentes criterios son de orden público y de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del estado de Michoacán y tienen como propósito establecer el procedimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 35 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a lo establecido en los presentes Criterios generales que deberán observar los sujetos obligados del estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet con el enlace que redirija a la Plataforma Nacional de Transparencia y el Manual de Organización interna del instituto, así como establecer los formatos que corresponden exclusivamente a los artículos: 36 fracción I, incisos h), i), j), k), l); 38 y 39 fracciones IV y V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los criterios que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento de cumplimiento, contienen la siguiente estructura:

- Del objeto.
- De las bases y principios del procedimiento.
- Del procedimiento de verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- De la verificación.
- Del dictamen.
- Del cumplimiento al dictamen.
- De la resolución del pleno.

**Segundo.** Acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-08-ORD/ACUERDO-16/20-04-22, aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Órgano Garante de

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Michoacán, el día 20 veinte de abril de la presente anualidad, LAS VERIFICACIONES SOLO SE LLEVARÁN A CABO EN EL ENLACE QUE REDIRECCIONE A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PORTALES WEB DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**Tercero.** Para efecto de los presentes, se entenderá por:

- **Área:** unidad administrativa, instancia u órgano del sujeto obligado que tiene asignadas las funciones, atribuciones y/o responsabilidades que le permitirán cumplir con los fines y objetivos para los que fue creada, y que en ejercicio de las mismas genera, posee y/o administra la información;
- **Coordinación Jurídica:** La Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Documento:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados y sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, biológico u holográfico;
- **Expediente:** La unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
- **Subcoordinación de verificación:** La Subcoordinación Jurídica y de verificación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Jefatura:** La Jefatura de Verificación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **IMAIIP:** Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Secretaría:** Secretaría General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Pleno:** El Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Programa Anual de Verificación:** Acuerdo emitido por el Pleno que define las fechas y sujetos obligados a verificar;
- **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquellos señalados por el calendario anual que determine el Pleno.
- **Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo;
- **Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- **Lineamientos Técnicos Generales:** Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- **Obligaciones Comunes:** Son las establecidas en el artículo 35 en las fracciones I a la XLVI de la Ley Local;
- **Obligaciones específicas:** constituyen la información que producen sólo determinados sujetos obligados del ámbito estatal a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social; establecidas en los artículos 36 al 44 de la Ley Local;
- **Sujetos Obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad;
- **Padrón:** Es el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito local que se aprobó por el Pleno;
- **Plataforma Nacional o PNT:** La Plataforma Nacional de Transparencia a la que hace referencia el artículo 49 de la Ley General;

- **Portal Web:** Portal Institucional de internet del sujeto obligado;
- **Reporte de Observaciones:** Señalamiento específico por el que el IMAIP hace conocimiento al Sujeto Obligado de las inconsistencias, falta de información o incumplimiento en los Indicadores de las obligaciones de transparencia;
- **Verificación:** Acción de vigilancia mediante la cual se revisará que los Sujetos Obligados cumplan con la publicación, homologación, estandarización y actualización de las obligaciones de transparencia.
- **Verificación Periódica:** Verificación que se realiza a la totalidad de los sujetos obligados enlistados en el Padrón.
- **Verificación aleatoria o muestral:** Modalidad de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Michoacán, que se realiza seleccionando una muestra aleatoria;
- **Indicador:** Formato que contiene información, mediante el cual se da cumplimiento a cada una de las obligaciones de transparencia;
- **Indicador Adjetivo:** Es aquel que contiene información correspondiente a las fechas de publicación, actualización, áreas responsables de la información y todos los indicadores adicionales que se encuentren fuera de los sustantivos;
- **Indicador Sustantivo:** Es aquel que contiene información esencial o estratégica del indicador; Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo;
- **Observaciones:** Señalamiento específico por el que el IMAIP hace conocimiento al Sujeto Obligado de las inconsistencias, falta de información o incumplimiento en los Indicadores de las obligaciones de transparencia;
- **Firma Digital:** conjunto de datos asociados a un mensaje que permite asegurar la identidad del firmante y la integridad del mensaje. La firma digital no implica que el mensaje está cifrado, esto es, un mensaje firmado será legible en función de que está o no cifrado.

**Cuarto.** Los Sujetos Obligados deben atender, en su totalidad, lo determinado en los Lineamientos Técnicos Generales y los presentes Criterios Generales, así mismo atendiendo el contenido del Acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-08-ORD/ACUERDO-16/20-04-22, aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Órgano Garante de Michoacán, el día 20 veinte de abril de 2022, para difundir la información tanto en:

1. Portales de Internet con el enlace que redireccione a la plataforma nacional de transparencia.
2. Cualquier otro medio distinto a la digital, entre otros: radios comunitarias, carteles, volantes, periódicos murales, audiovisuales pedagógicos, mantas, redes sociales, así como folletos, a fin de garantizar su uso a las personas que no cuentan con acceso a internet.
3. La verificación podrá realizarse a todos los sujetos obligados locales registrado en el padrón de Sujetos Obligados, como también sobre una muestra aleatoria de acuerdo al tipo de institución, garantizando una representatividad de al menos 85% y un margen de error del 10%, como lo prevén los Lineamientos Técnicos Generales.

**Quinto.** La siguiente tabla, refleja la equivalencia entre los artículos de la Ley General con los artículos de la Ley Local, en lo relativo a las Obligaciones de Transparencia:

LEY GENERAL	LEY LOCAL
Artículos	Artículos
70	35
71	36
72	37
73	38
74	38
75	40
76	41
77	42
78	43
79	44
80	45
81	46 y 47

**Sexto.** Los Sujetos Obligados que, en atención a su Tabla de Aplicabilidad tengan la obligación de dar a conocer la información relativa al artículo 35, fracciones XXVI y XLI de la Ley Local, deberán publicarla en los formatos correspondientes al artículo 70, fracciones XXVI, XXVII, XLII y XLIII de la Ley General.

Ley Local	Ley General
<p><b>ARTÍCULO 35, fracción XXVI</b></p> <p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 70, fracciones XXVI y XXVII</b></p> <p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p> <p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificándolos titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>
<p><b>ARTÍCULO 35, fracción XLI</b></p> <p>XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p> <p>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p><b>ARTÍCULO 70, fracciones XLII y XLIII</b></p> <p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p> <p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando</p>

**Séptimo.** Aquellos sujetos obligados que, en atención a su Tabla de Aplicabilidad tengan la obligación de publicar la información relativa con los artículos: 36 fracción I, incisos h), i), j), k), l); 38 y 39 fracciones IV y V de la Ley, deberán atender a los formatos y Tabla de Actualización y Conservación de la Información, que se adjuntan en los presentes Criterios.

## TÍTULO SEGUNDO

### PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

#### CAPÍTULO I

#### DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL DE OFICIO

**Octavo.** La verificación virtual oficiosa es la acción de vigilancia que realiza el Instituto sin que medie petición de parte, en la cual se revisará que los Sujetos Obligados cumplan con la publicación, homologación, estandarización y actualización de las obligaciones de transparencia.

**Noveno.** El procedimiento de verificación oficiosa se iniciará revisando que en el portal de Internet institucional de cada Sujeto Obligado se encuentre el hipervínculo con acceso directo a la PNT, sitio donde se encuentra la información pública a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia a efecto de corroborar que la información publicada por los Sujetos Obligados esté completa y que la actualización haya sido realizada en tiempo y forma, es decir, verificar que la información publicada cuente con los elementos de forma, haya sido cargada dentro de los términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Criterios Generales.

**Décimo.** Las verificaciones se llevarán a cabo conforme al Programa Anual de Verificación aprobada por el Pleno.

**Décimo Primero.** Las actuaciones que se generen con motivo de los procedimientos de verificación virtual, establecidas en los presentes Criterios, serán en formato digital.

**Décimo Segundo.** Las notificaciones a los Sujetos Obligados, se harán por medio del correo institucional.

**Décimo Tercero.** Las notificaciones y actuaciones de la verificación virtual deberán realizarse dentro de los horarios y días hábiles.

**Décimo Cuarto.** Los plazos de todas las notificaciones previstas en estos Criterios, empezarán a correr al día hábil siguiente de su notificación.

**Décimo Quinto.** Excepcionalmente, considerando las circunstancias especiales del caso, los sujetos obligados podrán solicitar al Instituto, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

**Décimo Sexto.** Una vez que se realiza una verificación virtual oficiosa se abrirá un expediente digital, el cual contendrá los siguientes documentos:

- Caratula.
- Acuerdo de Pleno de aprobación del Programa Anual de Verificación.
- Notificación inicial a los sujetos obligados del acuerdo de Pleno de aprobación del Programa Anual de Verificación.
- Dictamen de verificación.
- Reporte de observaciones.
- Auto de inicio.

## CAPÍTULO II DEL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN

**Décimo Séptimo.** De cada verificación virtual oficiosa se emitirá un dictamen que contendrá cuando menos:

- I. Fundamento y motivo para llevarla a cabo;
- II. Lugar, hora y fecha de inicio y conclusión;
- III. Nombre del Sujeto Obligado;
- IV. Número de verificación asignado;
- V. Nombre y cargo de la persona que realiza la verificación;
- VI. Dirección electrónica del portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- VII. Artículos, fracciones e incisos a verificar;
- VIII. Artículos, fracciones, incisos y criterios que cumplen o incumplen con la normatividad de la materia, así como las requerimientos, recomendaciones u observaciones y la calificación respectiva;
- IX. Firma digital del Coordinador Jurídico; y,
- X. Fecha en que fenece el plazo otorgado al Sujeto Obligado para el cumplimiento de lo señalado en el dictamen de verificación.

**Décimo Octavo.** Realizada la verificación virtual, la Coordinación elaborará y turnará al Pleno para su validación, el dictamen de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponda a cada Sujeto Obligado evaluado.

**Décimo Noveno.** Aprobado y validado el dictamen de cumplimiento por el Pleno, la Coordinación ordenará el archivo del expediente y notificará al Sujeto Obligado a través del correo electrónico.

## CAPÍTULO III DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**Vigésimo.** En los casos en que la Coordinación determine el incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado, formulará los requerimientos que procedan a efecto de que éste subsane las inconsistencias detectadas, dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de que surta efectos la notificación.

**Vigésimo Primero.** El Sujeto Obligado a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al organismo garante sobre el cumplimiento de las observaciones del dictamen; informe que por lo menos deberá contener:

- I. Nombre, cargo y firma de quien lo elaboró; y,
- II. Soporte documental o digital que acredite el cumplimiento.

**Vigésimo Segundo.** Una vez que la Coordinación reciba el informe remitido por el sujeto obligado, deberá acordar dentro del expediente digital la recepción del mismo dentro de los 5 cinco días siguientes posteriores a su recepción. La Coordinación tendrá un

plazo de 40 días hábiles para verificar que hayan sido atendidas las observaciones hechas en el reporte de observaciones, a efecto de determinar el cumplimiento o incumplimiento.

Para tal efecto, la Coordinación elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento, según sea el caso; y si este fuese de cumplimiento lo turnará al Pleno para su validación, a través de la Secretaría.

Aprobado el dictamen de cumplimiento por el Pleno, la Coordinación ordenará el archivo del expediente y notificará al Sujeto Obligado a través correo electrónico.

**Vigésimo Tercero.** Si recibido el informe subsiste incumplimiento o el Sujeto Obligado omite su entrega, la Coordinación notificará al superior jerárquico del servidor público responsable de atender lo señalado en el dictamen de verificación por conducto de su Unidad de Transparencia, para que, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, dé cumplimiento a las observaciones.

**Vigésimo Cuarto.** Cumplidas las observaciones señaladas en el párrafo anterior, la Coordinación elaborará y turnará al Pleno para su validación, el dictamen de cumplimiento que corresponda.

Aprobado el dictamen de cumplimiento por el Pleno, la Coordinación ordenará el archivo del expediente y notificará al Sujeto Obligado por correo electrónico.

**Vigésimo Quinto.** Una vez fenecido el término de los 5 cinco días para dar cumplimiento, si recibido el informe subsiste incumplimiento o el Sujeto Obligado omite su entrega, la Coordinación notificará al Pleno, en un plazo no mayor a 5 días, para que éste determine las medidas de apremio previstas en la Ley que se aplicarán: a las personas servidoras públicas responsables.

#### CAPÍTULO IV MEDIDAS DE APREMIO

**Vigésimo Sexto.** El Pleno del Instituto determinará e impondrá las medidas de apremio que se consideren procedentes en los casos en que los sujetos obligados incumplan total o parcialmente los requerimientos, recomendaciones u observaciones establecidos en los dictámenes con la publicación de las obligaciones de transparencia.

**Vigésimo Séptimo.** Una vez aprobadas las medidas de apremio por el Pleno, la Coordinación Jurídica, notificará, y ejecutará el acuerdo de incumplimiento aprobado por el Pleno, en los términos que señale la Ley.

**Vigésimo Octavo.** Las resoluciones del IMAIP son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

#### TÍTULO TERCERO PORCENTAJES DE TRANSPARENCIA

**Vigésimo Noveno.** Los resultados de las verificaciones se emitirán con base en los indicadores, los cuales se evaluarán de la siguiente manera:

- I. La calificación máxima de transparencia es de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada indicador que corresponda al sujeto obligado;
- II. Cada indicador tendrá un valor máximo de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada columna que corresponda al indicador; y,
- III. Cada columna del indicador tendrá un porcentaje variable:

A) **Indicadores Sustantivos:** Son aquellos que contienen información esencial o estratégica del indicador y tendrán un peso del 70 por ciento, en caso de existir varios indicadores con este prefijo, se dividirá el valor entre el número de indicadores. A continuación, la expresión para calcular este valor.

$$IS=70/x$$

IS: Indicadores Sustantivos.

X: Número de indicadores sustantivos.

B) **Indicadores Adjetivos:** Son todos aquellos que contienen información correspondiente a las fechas de publicación, actualización y áreas responsables de la información. Aunado a esto, se sumarán a este rubro, todos los indicadores adicionales que se encuentren fuera de

los sustantivos, contemplados en los Lineamientos Técnicos Generales. El peso que corresponde a estos indicadores es de 30 por ciento. A continuación, la expresión para calcular este valor.

IA = 30 / x

IA: Indicadores Adjetivos.

X: Número de indicadores adjetivos.

A su vez el valor de cada indicador se definirá conforme a la siguiente tabla:

Elementos	Valor
1. Información completa. 2. Respetar el formato de la celda. 3. Que la información sí corresponda al indicador calificado.	Completo
1. Información parcial. * 2. Respetar el formato de la celda. 3. Que la información sí corresponda al indicador calificado.	50 por ciento del porcentaje total.
1. No publica información. 2. No respeta el formato de la celda. 3. Pública información que no corresponde al indicador calificado.	0 por ciento

\*Se entenderá por información parcial, cuando la columna tenga algunas celdas vacías sin justificar en campo nota.

Por ejemplo, para obtener la calificación de un indicador de 10 columnas donde existen cinco indicadores sustantivos y se calificaron parciales dos y uno en cero, y en indicadores adjetivos se calificó uno parcial. Se utilizaría el siguiente cálculo para verificar este indicador:

IS: 70 / 5 = 14

IA: 30 / 5 = 6

En este caso usamos un ejemplo a dos decimales para cada indicador, donde el valor sustantivo vale 23.33 y cada valor adjetivo es de 4.29.

$$I = (7) + (14) + (14) + (0) + (7) + (6) + (6) + (6) + (6) + (3) = 69$$

Tipo de normatividad	Denominación de la norma	Fecha de publicación en Dof (último mes)	Fecha de última modificación	Hyperlink al documento de la norma	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de Actualización	Nota
Constitución Política	Convención Americana / 22/11/1989			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	
	Constitución Política de 14/09/1918			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	
Decreto de creación	Ley sobre la Celebración 02/01/1992			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	
Decreto de creación	Ley de Amparo, Regl.amt 02/04/2013			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	
Ley General	Ley General de Transpa. 04/05/2015			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	
Reglamentos	Ley de Transparencia y 106/11/2014			<a href="http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016">http://www.itsimich.org.mx/transp/01/04/2016</a>	01/04/2016	Secretaría General	2016	01/04/2016	

El porcentaje a dos decimales del indicador verificado es de 69 por ciento.

Trigésimo. Los documentos publicados deberán habilitarse para:

- I. Que la información se pueda guardar, esto es, mediante programas o software que permitan al usuario descargar o almacenar la información contenida en el documento preferentemente en PDF, Word o programa compatible;
- II. Que la información publicada se pueda imprimir, es decir, que los documentos tengan la posibilidad de ser impresos, reproducidos o dejar constancia legible mediante procedimientos mecánicos o digitales; y,
- III. Que la información publicada contenga la fecha de actualización de conformidad con lo establecido en los presentes Criterios (mensual, trimestral, semestral o anual).

#### TÍTULO CUARTO

##### PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SIPOT QUE CUMPLIÓ CON LOS PLAZOS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

**Trigésimo Primero.** La baja de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) representa la eliminación definitiva de registros en el sistema y no es posible su recuperación, por lo que es importante generar respaldos de información para prevenir cualquier eventualidad y conservar la información que ya cumplió con los plazos de conservación de establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales: <https://drive.google.com/file/d/1ZLKcRZvspgruQt99S6cbCJJYyy0vyDp/view>

**Trigésimo Segundo.** Todos los procedimientos de eliminación de información dentro del Sistema, se encuentran explicados paso a paso en la Guía Instructiva del uso del SIPOT en la dirección: [https://drive.google.com/file/d/1ZkTzOjXpSPB\\_5f2C-wDA0xYGx5H4CImz/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1ZkTzOjXpSPB_5f2C-wDA0xYGx5H4CImz/view?usp=sharing)

**DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PODER EJECUTIVO Y GOBIERNOS MUNICIPALES**

Además de lo señalado en el artículo 71 Ley General, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

**Artículo 36 de la Ley.**

**I. En el caso del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales:**

- h) El origen y aplicación de los recursos de cada una de sus dependencias y entidades;
- i) La glosa del informe que presenta al Congreso, por unidad programática presupuestal, en que se indique el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Integral;
- j) Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia;
- k) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; y,
- l) Los montos de endeudamiento y el ejercicio que se haya hecho de dicha deuda.

**Artículo 36. Poder Ejecutivo del Estado y Gobiernos Municipales.**

El artículo 36 de la Ley del Estado indica en dos fracciones y catorce incisos cuáles son las obligaciones específicas de transparencia que le son aplicables a los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo y Gobiernos Municipales.

Dicho precepto señala:

*Artículo 36. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y Gobiernos Municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información...*

En los siguientes apartados se describen cada una de las fracciones con sus respectivos incisos, criterios y formatos.

**I. En el caso del Poder Ejecutivo y Gobiernos Municipales:**

- h) El origen y aplicación de los recursos de cada una de sus dependencias y entidades; **Indicadores sustantivos de actualización**

**Formato 16\_Artículo\_36\_Fracción\_I inciso h1**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de recurso	Entidad y dependencia (Organismo, Institución/Municipio o su equivalente)	Recurso asignado	Origen del recurso	Aplicación del recurso	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información				Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

- i). La glosa del informe que presenta al Congreso, por unidad programática presupuestal, en que se indique el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Integral;

**Formato 17\_Artículo\_36\_Fracción\_I inciso i1**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de la glosa (día/mes/año)	Hipervínculo a documento (informe por unidad programática presupuestal)
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota	

j). Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia;

Formato 18\_Artículo\_36\_Fracción\_I inciso j1

Transferencias presupuestales autorizadas							
Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Partidas de Origen	Destino	El monto	La fecha	la justificación de la transferencia
Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota			

k). El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; y,

Formato 19\_Artículo\_36\_Fracción\_I inciso k1

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	presupuesto de egresos	Hipervínculo a las fórmulas de distribución de los recursos otorgados
Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota

l). Los montos de endeudamiento y el ejercicio que se haya hecho de dicha deuda.

Formato 20\_Artículo\_36\_Fracción\_I inciso l1

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Montos de endeudamiento	Hipervínculo a la deuda pública
Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Fecha de validación de la información (día/mes/año)
Nota				

Tabla de Actualización y Conservación de la Información  
Poder Ejecutivo del Estado y Gobiernos Municipales

Artículo 36 Poder Ejecutivo y Gobiernos Municipales Fracción/Inciso	Cantidad de formatos que se deben publicar	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 36. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poder Ejecutivo y Gobiernos Municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	1	Trimestral	o--o	Información vigente
h) El Origen y Aplicación de los recursos de cada una de las Dependencias y entidades;				
i) La glosa del informe que presenta al Congreso, por unidad programática presupuestal, en que se indique el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Integral;	1	Anual	o--o	Información vigente
j) Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia;	1	Trimestral	o--o	Información vigente
k) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; y,	1	Trimestral	o--o	Información vigente
l) Los montos de endeudamiento y el ejercicio que se haya hecho de dicha deuda.	1	Trimestral	o--o	Información vigente

DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE  
LOS SUJETOS OBLIGADOS PODER JUDICIAL

**Artículo 38. Poder Judicial del Estado.**

En las siguientes páginas se detalla cuál es la información que publicarán y actualizarán los sujetos obligados que conforman el Poder Judicial Estado, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

- I. Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia, el Pleno, el Consejo, las salas y los juzgados;
- II. Los acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, emitidos por las salas y los juzgados que la ley determine;
- III. El origen, destino y aplicación de los montos presupuestales asignados;
- IV. El origen, destino y aplicación de los montos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, desglosando, por lo menos, multas, fianzas y depósitos judiciales;
- V. Lista de asistencias y orden del día de las sesiones en Pleno;
- VI. Seguimiento y resultado de las visitas a los centros penitenciarios, con excepción de aquella que ponga en riesgo la seguridad del Estado;
- VII. Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos que hayan causado ejecutoria;
- VIII. Las convocatorias, registro de aspirantes y resultado de evaluaciones de la carrera judicial;
- IX. Información que sea de utilidad para conocer su desempeño;
- X. Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado;
- XI. Las estadísticas de los tribunales y juzgados, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine el Poder Judicial;
- XII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, en su portal de internet;
- XIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; y,
- XIV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.

El artículo 38 especifica en catorce fracciones las obligaciones de transparencia adicionales a las comunes de los sujetos obligados que integran el Poder Judicial del Estado, y que están relacionadas con la información que generan en ejercicio de sus atribuciones y funciones particulares para impartir justicia y mantener el equilibrio entre los demás poderes.

**I. Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia, el Pleno, el Consejo, las salas y los juzgados;**

El sujeto obligado difundirá y actualizará la información relativa a todos los tipos de acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia, el Pleno, el Consejo, las salas y los juzgados que diariamente emiten los distintos órganos jurisdiccionales.

**Formato 1\_Art\_38\_Fracc\_I**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información (Acuerdo)	Ditado por: I. El Pleno; II. El Consejo; III. Las Salas; IV. Los Juzgados; V. Los Tribunales de enjuiciamiento; y, VI. El Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa.	Fecha de expedición del documento	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

**Formato 2 Art 38 Fracc I**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información (Edicto)	Dictado por: I. El Pleno; II. El Consejo; III. Las Salas; IV. Los Juzgados; V. Los Tribunales de enjuiciamiento; y, VI. El Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa.	Fecha de expedición del documento	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota		

**Formato 3 Art 38 Fracc I**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información (Resolución)	Dictado por: I. El Pleno; II. El Consejo; III. Las Salas; IV. Los Juzgados; V. Los Tribunales de enjuiciamiento; y, VI. El Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa.	Fecha de la aprobación de la resolución	N° de expediente	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

**Formato 4 Art 38 Fracc I**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Fin Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información (información de estrados)	Dictado por: I. El Pleno; II. El Consejo; III. Las Salas; IV. Los Juzgados; V. Los Tribunales de enjuiciamiento; y, VI. El Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa.	Fecha de expedición del documento	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota		

**II. Los acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, emitidos por las salas y los juzgados que la ley determine;**

El sujeto obligado difundirá y actualizará la información relativa a todos los tipos de acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, y en general toda información emitida por las salas y los juzgados que diariamente emiten los distintos órganos jurisdiccionales.

El Poder Judicial publicará la denominación del sistema de búsqueda de acuerdos, así como un hipervínculo activo y funcional hacia dicho sistema para la búsqueda y consulta pública que contenga la lista de acuerdos. Los datos que se deberán difundir son los establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Formato 1 Art 38 Fracc II**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información (Acuerdo/Edicto/Resolución/información de estrados)	Dictado por: Salas / Juzgados	Fecha de aprobación del documento o expediente	N° de expediente	Hipervínculo al documento
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

**III. El origen, destino y aplicación de los montos presupuestales asignados;**

**Formato 1 Art 38 Fracc III**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Hipervínculo al Presupuesto Asignado	Hipervínculo a Reportes Financieros, Presupuestales y Programáticos
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota	

**IV. El origen, destino y aplicación de los montos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, desglosando, por lo menos, multas, fianzas y depósitos judiciales;**

**Formato 1 Art 38 Fracc IV**

Ejercicio	Fecha Inicio Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Período que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de Recurso (Propios/Administrativos)	Saldo inicial del periodo reportado	Total, de Ingresos
Total, de Egresos	Saldo final del periodo reportado		Destino del recurso		Hipervínculo al documento desglosado de cada uno de los recursos (Propios/ Administrativos)
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota	

V. Lista de asistencia y orden del día de las sesiones del Pleno;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_V

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de sesión (Sesión Ordinaria/ Sesión Extraordinaria)	Número de sesión	Fecha de celebración de la sesión	Lista Asistentes	Hipervínculo a la Orden del Día
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)				Nota

VI. Seguimiento y resultado de las visitas a los centros penitenciarios, con excepción de aquella que ponga en riesgo la seguridad del Estado;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_VI

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Centro penitenciario visitado	Fecha de la visita	Nombre del Juez o en su caso del servidor público que acuda en suplencia.  En caso de suplencia deberá anotarse el nombre del Juez y el de la persona que lo suple.	Información pública resultada de visita
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota		

VII. Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos que hayan causado ejecutoria;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_VII

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Órgano jurisdiccional y/o Administrativo	Número de expediente	Fecha de Sentencia y/o resolución	Resumen	Hipervínculo a la sentencia y/o resolución en versión pública
Fecha en que causó ejecutoria	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota		

VIII. Las convocatorias, registro de aspirantes y resultado de evaluaciones de la carrera judicial;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_VIII

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de convocatoria	Hipervínculo a la convocatoria	Hipervínculo al resultado a la convocatoria	Avisos generales del Poder Judicial
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota		

IX. Información que sea de utilidad para conocer su desempeño;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_IX

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Denominación del área o unidad responsable	Objetivos	Indicadores asociados a cada objetivo	Meta(s)	Unidad de medida	Hipervínculo al programa operativo /presupuestario/sectorial/regional es/institucionales/especiales /de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota			

X. Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;

Formato\_1\_Art\_38\_Fracc\_X

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Nombre del convenio	Fecha del convenio	Vigencia del convenio	Hipervínculo al convenio
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)			Nota	

XI. Las estadísticas de los tribunales y juzgados, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine el Poder Judicial.

**Formato 1 Art 38 Fracc XI**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Mes	Tribunal y/o juzgado	Número de Asuntos Ingresados	Número de Asuntos Resueltos	Número de asuntos en trámite
Porcentaje de asuntos en trámite	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota	

XII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, en su portal de internet;

- ▶ La presente fracción deberá publicarse conforme a los formatos «Formato 1 LGT\_Art\_73\_Fr\_II Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas» y «Formato 2 LGT\_Art\_73\_Fr\_II Versión pública de todas las sentencias emitidas» y disposiciones previstas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

XIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; y,

- ▶ La presente fracción deberá publicarse conforme al formato «Formato 3 LGT\_Art\_73\_Fr\_III Versiones estenográficas de las sesiones públicas» y disposiciones previstas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

XIV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.

- ▶ La presente fracción deberá publicarse conforme al formato «Formato 4 LGT\_Art\_73\_Fr\_IV Designación de Jueces, Juezas y Magistrados(as)» y disposiciones previstas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Artículo 38 Poder Judicial Fracción/Inciso	Cantidad de formatos que se deben publicar	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 38.</b> El Poder Judicial, además deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: <b>Fracción I.</b> Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia, el Pleno, el Consejo, las salas y los juzgados;	4	Trimestral	En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.	Información del ejercicio en curso
<b>Fracción II.</b> Los acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, emitidos por las salas y los juzgados que la ley determine;	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores
<b>Fracción III.</b> El origen, destino y aplicación de los montos presupuestales asignados;	1	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
<b>Fracción IV.</b> El origen, destino y aplicación de los montos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, desglosando, por lo menos, multas, fianzas y depósitos judiciales;	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores
<b>Fracción V.</b> Lista de asistencias y orden del día de las sesiones en pleno;	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores

<b>Fracción VI. Seguimiento y resultado de las visitas a los centros penitenciarios, con excepción de aquella que ponga en riesgo la seguridad del Estado;</b>	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores
<b>Fracción VII. Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos que hayan causado ejecutoria;</b>	2	Trimestral	0--0	Información vigente.
<b>Fracción VIII. Las convocatorias, registro de aspirantes y resultado de evaluaciones de la carrera judicial;</b>	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores
<b>Fracción IX. Información que sea de utilidad para conocer su desempeño;</b>	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores
<b>Fracción X. Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;</b>	1	Trimestral	0--0	Información vigente
<b>Fracción XI. Las estadísticas de los tribunales y juzgados, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine el Poder Judicial.</b>	1	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores

**DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**IV.- El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán:**

- a) Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia y su Pleno;

Acuerdos, resoluciones, información de estrados e información emitida por la Presidencia y el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**Formato 1a Art 39 Fracc IV inciso a**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Categoría Acuerdo, resolución o estrado emitido por la Presidencia y su pleno	Acuerdo, resolución o estrado			
				Fecha del Acuerdo, resolución o estrado (día/mes/año)	No. Expediente	Magistrado Ponente	Hipervínculo al Acuerdo, resolución o estrado
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

- b) Los acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, emitidos por el Pleno que la ley determine;

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con un sistema de búsqueda y consulta de acuerdos, resoluciones, información de estrados en donde se publica la información emitida por el Pleno determinada en la ley:

**Formato 1b Art 39 Fracc IV inciso b**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Categoría a Acuerdo, resolución o estrado emitido por el pleno	Acuerdo, resolución o estrado			
				Fecha del Acuerdo, resolución o estrado (día/mes/año)	No. Expediente	Magistrado o Ponente	Hipervínculo al Acuerdo, resolución o estrado
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

- c) El origen, destino y aplicación de los montos presupuestales asignados;

La información publicada en este formato debe tener correspondencia con la publicada en cumplimiento a la fracción XXI del artículo 35 de la misma Ley.

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable;

**Formato\_1c\_Art\_39\_Fracc\_IV\_inciso\_c**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Origen de los recursos	Destino de los recursos	Monto de los recursos asignados	Hipervínculo al documento equivalente
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

**d) Lista de asistencia y orden del día de las sesiones del Pleno;**

**Formato\_1d\_Art\_39\_Fracc\_IV\_inciso\_d**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Lista de asistencia de los integrantes de Pleno			Fecha de sesión (día/mes/año)	Hipervínculo al orden del día
			Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota				

**e) Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos que hayan causado ejecutoria;**

**Formato\_1e\_Art\_39\_Fracc\_IV\_inciso\_e**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que causaron ejecutoria	
			Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota	

NOTA: Deberán poderse consultar todas las resoluciones y expedientes que causaron ejecutoria

**f) La información que sea de utilidad para conocer su desempeño;**

**Formato\_1f\_Art\_39\_Fracc\_IV\_inciso\_f**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Denominación del área o unidad responsable	Objetivos	Indicadores asociados a cada objetivo	Meta(s)	Unidad de medida	Hipervínculo al programa operativo/presupuestario/sectorial/regionales/institucionales/especiales/de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota				

**g) Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;**

**Formato\_1g\_Art\_39\_Fracc\_IV\_inciso\_g**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de convenio	Objetivo general del Convenio	Convenio con: La Federación, Estados, Municipios o sector Social o Privado	Fecha del convenio (día/mes/año)	Hipervínculo al convenio
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota				

- h) Las estadísticas correspondientes a los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto;

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con un sistema de búsqueda y consulta de estadísticas de asuntos recibidos, resueltos y en trámite.

**Formato 1h\_Art 39\_Fracc IV\_inciso\_h**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Estadísticas de asuntos recibidos, resueltos y en trámite	
			Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta	hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta
Porcentaje de asuntos en trámite	de	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	nota

- i) Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público;

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con un sistema de búsqueda y consulta sentencias:

**Formato 1i\_Artículo 39\_Fracc IV\_inciso\_i**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán		Materia	Tema	Fecha de la sesión (día/mes/año)	Número de expediente
			Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias				
Hipervínculo al documento de la sentencia		Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota				

- j) Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; y,

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con un sistema de búsqueda y consulta de las actas de las sesiones públicas celebradas por el Pleno:

**Formato 1j\_Art 39\_Fracc IV\_inciso\_j**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de la sesión (día/mes/año)	Sesión de: Pleno	Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videgrabaciones en que consten las deliberaciones realizadas en sesión
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota	

- k) La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los magistrados.

**Formato 1k\_Art 39\_Fracc IV\_inciso\_k**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Normatividad		Designación de Magistrado del Tribunal del Estado de Michoacán				
			Denominación de la norma donde se establece el proceso de designación de Magistrados	Hipervínculo al documento de la(s) norma(s)	Nombre completo de los Magistrados			Fecha de designación	Hipervínculo al documento de su nombramiento
					Nombre(s)	Primer apellidos	Segundo apellido		
Áreas(s) responsable(s) que genera(n), publica(n) y actualiza(n), posee(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota				

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información  
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**

Artículo 39 Fracción IV TEEM Fracción/Inciso	Cantidad de formatos que se deben publicar	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo(s) de conservación de la información
Artículo 39.- Además de lo señalado en el artículo 35 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				

IV. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán:	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
a) Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia y su Pleno;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
b) Los acuerdos, edictos, resoluciones e información de estrados, emitidos por el Pleno que la ley determine;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
c) El origen, destino y aplicación de los montos presupuestales asignados;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
d) Lista de asistencia y orden del día de las sesiones del Pleno;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
e) Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos que hayan causado ejecutoria;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
f) La información que sea de utilidad para conocer su desempeño;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
g) Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
h) Las estadísticas correspondientes a cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres años
i) Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público;	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
j) Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; y,	1	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso
k) La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los magistrados.	1	Semestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**V. El Tribunal de Justicia Administrativa:**

- a) Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por las Ponencias, la Presidencia y las Unidades Administrativas dependientes.

**Formato 1Va Artículo 39 Fracción**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de información <input type="checkbox"/> Acuerdo, <input type="checkbox"/> Edicto, <input type="checkbox"/> Información de estrados. <input type="checkbox"/> Resoluciones <input type="checkbox"/> Cualquiera otra información	Dictado por: <input type="checkbox"/> Ponencias <input type="checkbox"/> Presidencia <input type="checkbox"/> Unidades Administrativa Dependientes.	Fecha de expedición del documento o y/o de resolución	N° de expediente
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota		

- b) Lista de asistencia y orden del día de las sesiones de la Sala Colegiada

**Formato 1Vb Artículo 39 Fracción Vb**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Lista de asistentes de los integrantes de la Sala Colegiada			Fecha de sesión	Hipervínculo al orden del día
			Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

- c) Resoluciones y expedientes resueltos que hayan causado ejecutoria

**Formato 1Vc Artículo 39 Fracción Vc**

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Número de expediente	Fecha en que causó ejecutoria	Hipervínculo a la resolución en versión pública De las resoluciones y expedientes resueltos que hayan causado ejecutoria
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota		

d) Las convocatorias, registro de aspirantes y resultado de evaluaciones del Servicio Civil de Carrera del Personal

Formato 1Vd\_Artículo\_39\_Fracción\_Vd

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaa a)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaa a)	Identificación de la convocatoria	Fechas para el registro de aspirante s	Hipervínculo a la convocatoria	Hipervínculo a los resultados
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

e) La información que sea de utilidad para conocer su desempeño

Formato 1Ve\_Artículo\_39\_Fracción\_Ve

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Denominación del área o unidad responsable	Objetivos	Indicadores asociados a cada objetivo	Meta(s)	Unidad de medida	Hipervínculo al programa operativo/presupuestario/sectori al/ regionales/institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información				Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

f) Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;

Formato 1Vf\_Artículo\_39\_Fracción\_Vf

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Tipo de convenio	Con quién se hace el convenio	Fecha	Hipervínculo al convenio
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

g) Las estadísticas de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine la Sala Colegiada

Formato 1Vg\_Artículo\_39\_Fracción\_Vg

Ejercicio	Fecha Inicio periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término periodo que se Informa (dd/mm/aaaa)	Numero de asuntos ingresados	Numero de asuntos resueltos	Número de asuntos en trámite	Porcentaje de asuntos en trámite
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Nota			

h) Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público

- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado pondrán a disposición las sentencias de aquellos asuntos que durante su proceso de resolución trataron puntos controvertidos que le otorgan importancia jurídica y social y, por tanto, se consideran asuntos trascendentales para el Estado y la nación, los cuales deben darse a conocer a la sociedad de manera oportuna.

Formato 1Vh\_Artículo\_39\_Fracción\_Vh

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Denominación del Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias	Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias	Materia	Tema	Fecha de la sesión día/mes/año	Número de expediente	Hipervínculo a la versión pública de la sentencia
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota				

i) Las versiones estenográficas de las sesiones públicas.

- Para el cumplimiento de esta fracción, el Tribunal publicará las versiones estenográficas que den cuenta de la deliberación suscitada durante las sesiones de los órganos colegiados que resuelven asuntos jurisdiccionales.
- Estos documentos son instrumentos útiles para dejar registro del trabajo realizado por el Tribunal y asegurar su preservación, así como para que la ciudadanía pueda, mediante el acceso a este material, conocer la dinámica, los argumentos y el ambiente en el que se desarrollan las sesiones.

Formato 1Vi\_Artículo\_39\_Fracción\_Vi

Ejercicio	Fecha Inicio Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha Término Periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de la sesión (día/mes/año)	Tipo de sesión (Ordinaria/Extraordinaria)	Sesión: (Pleno/ Sala)	Hipervínculo a la versión estenográfica en que consten las deliberaciones realizadas en sesión
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información			Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota	

Tabla de Actualización y conservación del Información  
Tribunal de Justicia Administrativa

Artículo 39 Fracción V TJAM Fracción/inciso	Cantidad de formatos que se deben publicar	Periodo de actualización	Observación es acerca de la información a publicar	Periodo(s) de conservación de la información
Artículo 39.- Además de lo señalado en el artículo 35 de la presente Ley Estatal, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:  <b>V. El Tribunal de Justicia Administrativa:</b>  a) Los acuerdos, edictos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por las Ponencias, la Presidencia y las Unidades Administrativas dependientes.  b) Lista de asistencia y orden del día de las sesiones de la Sala Colegiada  c) Resoluciones y expedientes resueltos que hayan causado ejecutoria;  d) Las convocatorias, registro de aspirantes y resultado de evaluaciones del Servicio Civil de Carrera del Personal;  e) La información que sea de utilidad para conocer su desempeño;  f) Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios; y de concertación con los sectores social y privado;  g) Las estadísticas de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto y las que determine la Sala Colegiada;  h) Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; y,  i) Las versiones estenográficas de las sesiones públicas.	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
	1	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Maestra Nubia Lizbeth García Pérez, Secretaria General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 19 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el presente documento contiene las modificaciones aprobadas mediante acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-24-ORD-ACUERDO-24/18-12-24 emitido dentro de la de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Morelia, Michoacán, 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco. (Firmado).

